



29/07/19
✓

EJIDO SAN JUAN DE LA SAUCEDA

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 13 de Junio de 2019, recibido en esta Delegación Federal el día 13 de Junio de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, y 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido San Juan de la Sauceda	Ramos Arizpe	Coahuila de Zaragoza

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: polígono general

Vértice	X (m)	Y (m)
1	274393.633984	2851834.586271
2	272759.070888	2846257.795188
3	264822.362094	2848282.449315
4	264868.436705	2848507.106052
5	264858.987831	2848579.287233
6	264858.431459	2848583.538965
7	264835.265757	2848760.476117

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
29 JUL. 2019
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO

Oficio:
Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Folio:
SGPA-UARN/1210/COAH/2019

Bitacora:
05/F7-0135/06/19

Lugar:
Coahuila de Zaragoza

Fecha:
26 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

RECIBI ORIGINAL y copia

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Saforepa S.C.
FECHA: 30-Jul-19 NOMBRE: Armando Ramerola
CARGO: Asesor



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



8	264916.772761	2849018.811109
9	264959.941712	2849262.534231
10	264999.683612	2849493.203664
11	265098.623667	2849836.892741
12	265355.623996	2850585.098388
13	272381.153651	2848797.081413
14	273387.158761	2852737.172696
15	273767.900963	2854294.11493
16	274968.916941	2854121.315759
17	274393.633984	2851834.586271

Inicio:

Proyecto para el aprovechamiento de
cursos forestales no maderables

Objeto:

PROYECTO UARN/1210/COAH/2019

Fecha:

17/07/2019

Nombre del predio: Poligono Rodal I

Lugar:

Municipio de Zaragoza

Fecha:

17 de Julio de 2019

019, Año del Caudillo del Sur,
"Benito Juárez Zapata".

Vértice	X (m)	Y (m)
1	274968.4216	2854120.9762
2	274387.9821	2851848.3086
3	274144.394	2850986.9936
4	273939.7208	2851081.1994
5	273913.6922	2851093.7198
6	273806.6827	2851157.726
7	273649.9727	2851332.8385
8	273607.1397	2851509.239
9	273571.1156	2851661.4535
10	273515.3128	2851807.3855
11	273452.3025	2851877.0058
12	273217.1655	2852067.7178
13	273768.4576	2854293.4429
14	274968.4216	2854120.9762

Nombre del predio: Poligono Rodal II.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	273455.057	2851874.2991
2	273514.4304	2851806.5369
3	273569.6184	2851663.9295
4	273648.7208	2851334.0517
5	273805.9156	2851157.0613
6	273917.5122	2851090.8064
7	274144.394	2850986.9936
8	273505.0178	2848805.0861

Pág. 2



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/1210/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0135/06/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

26 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,

Emiliano Zapata".

9	273468.5375	2848680.9491
10	273414.9773	2848490.4672
11	273302.4633	2848638.0557
12	273235.9083	2848641.9882
13	273211.9155	2848668.0199
14	273221.1047	2848764.7548
15	273198.2451	2848765.8165
16	273156.4395	2848752.4027
17	273134.2726	2848722.2599
18	273104.5281	2848685.0011
19	273073.3754	2848640.3497
20	273052.4664	2848628.8058
21	273037.192	2848605.2509
22	273005.5119	2848628.0742
23	272927.0145	2848647.8763
24	272794.2051	2848649.7709
25	272694.2014	2848672.0469
26	272541.2292	2848668.2
27	272418.4155	2848607.2867
28	272292.9778	2848496.6805
29	272306.1119	2848547.1577
30	272326.0899	2848602.7322
31	272375.1965	2848770.0636
32	272794.2936	2850413.3168
33	273221.5949	2852063.4852
34	273455.057	2851874.2991

Nombre del predio: Poligono Rodal IV.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	269641.3929	2849499.8842
2	271114.2602	2849129.838
3	270579.2988	2848287.9315
4	271473.8245	2848094.9946
5	271352.4247	2847711.0276
6	270431.3726	2847673.1762
7	270746.8014	2847244.193
8	271125.3159	2846935.0728
9	271074.8473	2846701.6555
10	268759.6	2847275.7359



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



11	269289.5204	2847830.8906
12	269989.7723	2848001.2221
13	269516.6291	2848386.0452
14	269169.6575	2849609.9089
15	269641.3929	2849499.8842

Oficio:

Proceso para el aprovechamiento de
cursos forestales no maderables

Nombre del predio: Polígono Rodal V.

Objeto:

3PA-UARN/1210/COAH/2019

Actuación:

17/F7-0135/06/19

Lugar:

Municipio de Zaragoza

Fecha:

1 de Julio de 2019

019, Año del Caudillo del Sur,
"Benito Juárez Zapata".

Vértice	X (m)	Y (m)
1	265758.7068	2850475.6349
2	266003.2935	2850416.1114
3	266614.51	2850259.0132
4	267597.4958	2850010.1276
5	267883.2737	2849461.1903
6	267972.833	2849273.372
7	268252.362	2849071.9697
8	268451.258	2848813.6381
9	268590.3395	2848587.0164
10	268626.8413	2848396.9316
11	268813.4039	2848056.982
12	268871.7351	2847725.148
13	268542.4242	2847374.8809
14	268030.4953	2847488.6428
15	267575.4474	2847641.3234
16	267345.0575	2847944.7956
17	266554.2866	2848447.812
18	266364.6283	2848997.1427
19	266303.7225	2849569.4912
20	266130.7839	2849924.0166
21	265838.0201	2850217.2368
22	265617.8745	2850513.5607
23	265758.7068	2850475.6349

Nombre del predio: Polígono_Rodal III.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	272792.8878	2848649.8951
2	272927.0174	2848647.6799
3	273005.3016	2848628.0853
4	273048.4019	2848596.6882



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/1210/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0135/06/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

26 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

5	273030.651	2848556.1608
6	273085.4681	2848532.9377
7	273143.4235	2848549.2447
8	273200.4567	2848619.9472
9	273236.7597	2848641.8696
10	273302.6454	2848638.2302
11	273392.9372	2848520.7529
12	273413.0852	2848489.2104
13	273335.0471	2848228.4651
14	273046.6185	2847243.7368
15	272759.1192	2846258.6285
16	272001.4992	2846453.2396
17	271526.1211	2846573.7047
18	271087.5019	2846692.6673
19	271136.2096	2846810.8497
20	271141.1324	2846920.8938
21	271032.3289	2847164.4403
22	271214.1649	2847411.9759
23	271315.6513	2847469.1442
24	271466.7329	2848027.4458
25	271668.748	2848333.1575
26	272230.1994	2848277.9471
27	272293.1171	2848496.62
28	272418.5242	2848607.3357
29	272541.3065	2848668.1641
30	272693.9707	2848671.807
31	272792.8878	2848649.8951

Nombre del predio: Área de Reforestación.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	25° 44' 58"	101° 19' 27.3"
2	25° 44' 49.7"	101° 19' 27.8"
3	25° 44' 52.3"	101° 19' 40.2"
4	25° 45' 1.5"	101° 19' 42.3"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 2,634.58 ha



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Superficie total a aprovechar: 1,892.68 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Hierba.	de <i>Euphorbia antisyphilitica</i>
Cepas.	de <i>Euphorbia antisyphilitica</i>
Ramas.	de <i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>
Cogollos	de <i>Agave lecheguilla</i>

Cantidad total por aprovechar:

<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	1,831,321.92	Kilogramos
<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	781.25	Kilogramos
<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	28,102.18	Kilogramos
<i>Agave lecheguilla</i>	1,073,883.41	Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 1,892.68 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	26/07/19	25/07/20	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	337.40	486,017.17	Rodal I
1	26/07/19	25/07/20	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Agave lecheguilla</i>	337.40	304,745.98	Rodal I.
1	26/07/19	25/07/20	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	337.40	4,526.57	Rodal I.
1	26/07/19	25/07/20	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	2.00	156.25	Rodal I.

Subtotal Anualidad: 1

795,445.97

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	26/07/20	25/07/21	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	330.09	339,188.66	Rodal II.
2	26/07/20	25/07/21	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	330.09	4,004.41	Rodal II.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



2	26/07/20	25/07/21	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Agave lecheguilla</i>	330.09	159,406.44	Rodal II.
2	26/07/20	25/07/21	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	2.00	156.25	Rodal II.

Subtotal Anualidad: 2

502,755.76

Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/1210/COAH/2019

Anualidad: 3

Bitacora:

05/F7-0135/06/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

26 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	26/07/21	25/07/22	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	369.52	318,083.19	Rodal III.
3	26/07/21	25/07/22	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	2.00	156.25	Rodal III.
3	26/07/21	25/07/22	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Agave lecheguilla</i>	369.52	193,850.78	Rodal III.
3	26/07/21	25/07/22	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	369.52	3,973.67	Rodal III.

Subtotal Anualidad: 3

516,063.89

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	26/07/22	25/07/23	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	2.00	156.25	Rodal IV.
4	26/07/22	25/07/23	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	376.27	344,000.39	Rodal IV.
4	26/07/22	25/07/23	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Agave lecheguilla</i>	376.27	213,426.66	Rodal IV.
4	26/07/22	25/07/23	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	376.27	7,870.66	Rodal IV.

Subtotal Anualidad: 4

565,453.96

Pág.7



EDIFICIO LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx



Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ² , lt ó kg)	Áreas de corta
5	26/07/23	25/07/24	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	464.69	430,040.61	Rodal V.
5	26/07/23	25/07/24	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Agave lecheguilla</i>	464.69	202,453.53	Rodal V.
5	26/07/23	25/07/24	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Lippia graveolens (berlandien)</i>	464.69	9,658.58	Rodal V.
5	26/07/23	25/07/24	Ejido San Juan de la Saucedá	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	2.00	156.25	Rodal V.

Subtotal Anualidad: 5

642,308.97

Total

3,022,028.55

ficio:
viso para el aprovechamiento de
cursos forestales no maderables

olio:
GPA-UARN/1210/COAH/2019

itacora:
5/F7-0135/06/19

ugar:
oahuila de Zaragoza

echa:
3 de Julio de 2019

'019, Año del Caudillo del Sur,
miliano Zapata".

1. VIGENCIA

Hasta el 25 de Julio de 2024.

2. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) GILBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro COAH, Tipo UI, Volumen 1, Número 7, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

3. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Juan de la Saucedá	N-05-027-SAU-003/19

4. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:





Oficio:
Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:
SGPA-UARN/1210/COAH/2019

Bitacora:
05/F7-0135/06/19

Lugar:
Coahuila de Zaragoza

Fecha:
26 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Hierba.	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Cepas.	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>
NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	Ramas.	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>
NOM-008-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos.	Cogollos	<i>Agave lecheguilla</i>

5. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, vigente a partir del día 23 de marzo de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 62 fracción VIII y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, con relación al artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018, así como los artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de su reglamento.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
cursos forestales no maderables

Asunto:

3PA-UARN/1210/COAH/2019

Fecha de emisión:

15/07-0135/06/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

15 de Julio de 2019

019, Año del Caudillo del Sur,

Benito Juárez Zapata".

7. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
8. De conformidad con el artículo 155, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
9. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
10. De conformidad con lo establecido con el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*
11. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO SAN JUAN DE LA SAUCEDA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Pág. 10





Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/1210/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0135/06/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

26 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila-
Presente.
Biol. Hesiquio Benítez Díaz.- Director General de Cooperación Internacional e
Implementación de la
CONABIO.-Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.-
Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de
Coahuila. - Presente.
Ing. Gilberto Rodríguez Vázquez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/YEVA/mms.



